

DECRETO ALCALDICIO N° 1815.

CHEPICA, 03 de Septiembre de 2018.

CONSIDERANDO: La solicitud de eliminación N° 08/1144, de fecha 03.08.2018, de la patente Microempresa Familiar definitiva aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1.617 de fecha 28.06.2012, a nombre de la Sra. Gloria Ana Tobar Pizarro,

El Informe de no deuda de la Unidad de Rentas y Fiscalización, de fecha 03.09.2018, que no posee deuda pendiente,

Notificación N° 206, Unidad de Fiscalización de fecha 08.08.2018,

Certificado de Término de Giro de fecha 25.08.2018,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2017, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

Tipo de Patente:		Microempresa Familiar.	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.5.38	Gloria Tobar Pizarro	Almacenes Pequeños	La Mina s/n.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


*REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Transparencia (1)
- Interesado (1)

